

Bruselas, 24 de febrero de 2023
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2022/0039(COD)**

**6425/23
ADD 2**

**CODEC 189
ESPACE 5
RECH 45
COMPET 108
IND 53
EU-GNSS 8
TRANS 60
AVIATION 34
MAR 22
TELECOM 40
MI 113
CSC 77
CSCGNSS 2
CFSP/PESC 280
CSDP/PSDC 130**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece el Programa de Conectividad Segura de la Unión para el período 2023-2027 (primera lectura) - Adopción del acto legislativo - Declaraciones

Declaración de la Comisión

El 15 de febrero de 2022, la Comisión propuso el Programa de Conectividad Segura de la Unión. Una semana después, la invasión rusa de Ucrania y los acontecimientos que se sucedieron pusieron de manifiesto la necesidad de reforzar la conectividad segura en la UE y de acelerar la ejecución del programa. Por consiguiente, a la espera de su adopción formal, la Comisión ha ejecutado de manera anticipada algunas de las actividades relacionadas con la conectividad segura de una parte del nuevo programa que podría sustentarse en actos legislativos existentes, y que requiere una fase de desarrollo intensiva, en particular en el marco del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) y el programa Europa Digital.

Varias convocatorias en el marco de los programas de trabajo de 2021 y 2022 del programa Europa Digital y del capítulo digital del MCE incluyen acciones que más adelante asumirá el Programa de Conectividad Segura de la Unión en el marco del objetivo relativo a la infraestructura de comunicación cuántica. La firma de las subvenciones a los beneficiarios comenzará a finales de 2022 y en 2023. El importe total ya asignado a actividades relacionadas con la comunicación cuántica en el marco del programa Europa Digital y del MCE asciende a 260 millones EUR en 2021 y 2022. Dado que ya se ha ejecutado un importe de 260 millones EUR del programa Europa Digital y el MCE, este importe se deducirá de la dotación financiera del Programa de Conectividad Segura de la Unión correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2027. Así pues, no varía el importe global destinado durante este MFP a actividades relacionadas con la conectividad segura, que se sitúa en 2 400 millones EUR. Solo variará el reparto entre los importes que deben asignarse en el marco del MCE y del programa Europa Digital y las líneas presupuestarias del nuevo programa.

Declaración de la República Helénica

Desde el inicio, Grecia ha apoyado firmemente la iniciativa de la Comisión relativa a la conectividad segura y acoge con satisfacción la rápida finalización del Reglamento por el que se establece el Programa de Conectividad Segura de la Unión para el período 2023-2027 y, esperemos, para períodos posteriores.

La conectividad es una prioridad política fundamental para Grecia, lo cual ha quedado reflejado en su programa del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. La combinación de infraestructuras espaciales y terrestres puede proporcionar conectividad de manera segura y resiliente, lo que es necesario para nuestros Gobiernos, nuestra economía y nuestra sociedad. Grecia dispone de su propio sistema Govsatcom («GreeCom»), participa activamente en programas de la UE como Galileo, Copernicus y EuroQCI, es uno de los miembros del consorcio de VSE y ha puesto en marcha un proyecto nacional de microsátélites destinado a reforzar y maximizar la participación de todos los actores espaciales, utilizar y ampliar su infraestructura y responder a las necesidades en materia de conectividad segura.

Con este espíritu, Grecia subraya la necesidad de garantizar un reparto equilibrado entre los Estados miembros de las capacidades del Programa de Conectividad Segura de la Unión y destaca la absoluta necesidad de garantizar la interoperabilidad y la complementariedad del Programa de la Unión con las actividades, capacidades e infraestructuras nacionales pertinentes durante la preparación, el desarrollo, la ejecución y el funcionamiento del programa.

Declaración de la República de Croacia

La República de Croacia expresa su pleno apoyo a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Programa de Conectividad Segura de la Unión para el período 2023-2027.

No obstante, la República de Croacia reitera su descontento con la versión lingüística croata actual de la propuesta de Reglamento, es decir, con el equivalente croata del término inglés «cyber» y sus derivados en lengua croata¹, cuestión que hemos planteado repetidamente en varios niveles en el Consejo durante los últimos años.

La versión croata actual de la propuesta de Reglamento utiliza terminología inexistente en la legislación croata en materia cibernética y en el uso profesional, lo que crea confusión y socava la seguridad jurídica, la coherencia y la claridad.

La República de Croacia reitera su posición de que la terminología utilizada por las instituciones de la UE debe ajustarse a la terminología jurídica nacional ya existente con el fin de garantizar la seguridad jurídica.

La República de Croacia mantiene su compromiso de promover unas comunicaciones seguras con una nueva constelación de satélites y sigue apoyando la adopción del Reglamento.

¹ El equivalente utilizado en la legislación croata es «kibernetički», mientras que el término utilizado en el Reglamento es «kiber-».